



Boletín núm. 21

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2022.

Lineamientos para la transmisión electrónica del Documento de Valor y Comercialización.

Con referencia a la obligación de transmitir información a la autoridad aduanera, a través del Sistema Electrónico Aduanero (SEA) mediante documento electrónico o digital u otro medio tecnológico de identificación, a cargo de los agentes aduanales, agencias aduanales y quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional, y con la finalidad de coadyuvar en la facilitación, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de ello.

Se hacen del conocimiento los "**Lineamientos para la transmisión electrónica del Documento de Valor y Comercialización.**," mediante los cuales se da a conocer las especificaciones tecnológicas y de operación para la generación y transmisión del **Documento de Valor y Comercialización (DVC)**, a efecto de cumplir con lo señalado en los artículos 6o, 36, 36-A y 59-A de la Ley Aduanera vigente, así como el 64 de su Reglamento.

Lo anterior, con la finalidad de que se asegure el buen funcionamiento del aplicativo y entendimiento de las partes involucradas durante la fase de pruebas de transmisión y funcionalidad que iniciarán a partir de la presente publicación, las cuales se podrán realizar en el enlace: <https://egi.systems:3007/>

Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarla al correo electrónico: proyectos.despacho@anam.gob.mx